

ACTA.- En la Ciudad de Montevideo, el día 5 de noviembre de 2019, reunido el Tribunal de Concurso de Ascensos del Escalafón "A" SERIE ESCRIBANOS.- GRADO 10 y GRADO 12 de la Auditoría Interna de la Nación, integrado por Claudia Franchi, Gabriela Marcuzzo, Alejandro Palleiro, con la presencia de la Veedora de C.O.F.E., Mónica Colman, resuelven:

Convocar a todos los postulantes a presentarse el **día martes 17 de diciembre de 2019 a la hora 11:00** para la **realización de la prueba de oposición** en el Salón de Actos de la Auditoría Interna de la Nación, sito en la calle Paysandú 941 piso 1.

La no presentación a la prueba en la fecha y hora indicadas se entenderá como desistimiento al Llamado.

La modalidad de la prueba será de múltiple opción, con una duración máxima de 3 horas.

Las preguntas de múltiple opción tendrán un valor de 2 puntos cada una.

Es imprescindible para la realización de la prueba, la exhibición de la cédula de identidad vigente.

El Tribunal del Concurso define como material de estudio:

Para la Serie ESCRIBANO: GRADOS 10 Y 12.

I. Normas Generales

- a) Decreto N° 431/008 promulgado 09/09/08 y sus Anexos- Reestructura de A.I.N.-
- b) Decreto N° 30/003 promulgado 23/01/03 - Normas de conducta en la función pública-
- c) Ley N° 19.121 promulgada 20/08/13.-
- d) Decreto N°169/014 promulgado 09/06/14.-
- e) Decreto N° 222/014 promulgado 30/07/14.-

II. División Sector Público:

a) Código de Ética (Resolución de A.I.N. de 11/7/2006)
http://ain.mef.gub.uy/6674/11/areas/resolucion-de-la-ain-de-fecha-11_07_2006.html.-

b) Art. 46 a 48 de la Ley N° 16.736 de 05/01/96 en la redacción dada por el art. Artículo 221 de la Ley N° 19.355 de 19/12/15 y el artículo 73 de la Ley N° 19.535 de 25/09/17.-.

c) Art. 199 de la Ley N° 16.736 de 05/01/96 en la redacción dada por el artículo 17 de la Ley N° 19.535 de 25/09/17.-

d) Artículo 190 de la Ley N° 19.438 promulgada 14/10/16.-

III. Registro de Estados Contables (REC)

a) Art. 97 bis de la Ley N° 16.060 de 05/01/90, en la redacción dada por el art. 151 de la Ley N° 19.149 promulgada 24/10/13.-

b) Decreto N° 156/016 promulgado 30/05/16.-

IV. División Cooperativas:

a) Ley N° 18.407 de 24/10/08 y Decreto N° 183/018 promulgado 15/06/18.-

b) Ley N° 19.181 de 29/12/13.-

V. División Sociedades Anónimas:

a) Ley N° 16.060 de 05/01/90 y sus modificativas.-

b) Decreto N°. 335/990 promulgado 26/07/90 y N° 486/001 de 05/12/01.-

- c) Ley N° 18.930 promulgada el 17/07/12, y Decreto N° 247/012 promulgado 02/08/12 y sus modificativos.-
- d) Ley N° 19.288 promulgada el 26/06/14 y Decreto N° 346/014 promulgado 27/11/14.-
- e) Capítulo II Arts. 22 a 42 inclusive de la Ley N° 19.484 promulgada 05/01/17 y Decreto N° 166/017 promulgado el 26/06/17.-
- f) Ley N° 18.627 de 02/12/09 y Decreto N° 322/011 promulgado 16/09/1.-

Para constancia de lo actuado, se labra la presente acta.


Esc. Claudia Franchi


Dra. Gabriela Marcuzzo


Cr. Alejandro Palleiro


Dra. Mónica Colman